

AEPC

Agro Escuela Privada Córdoba Instituto de Educación Superior

PERITO CLASIFICADOR DE CEREALES, OLEAGINOSAS Y LEGUMBRES

Rosario de Santa Fe 231 - Piso 11 - Edificio Bolsa de Comercio X5000ACE Córdoba - Tel./Fax: (0351) 4258769 / 4466 - info@agroescuela-cordoba.edu.ar - WhatsApp: 351 3049998

www.agroescuela-cordoba.edu.ar





REGLAMENTACIÓN DEL COMERCIO DE GRANOS



CONTENIDO:

 REGLAMENTACIÓN DEL COMERCIO DE GRANOS 	3
• INTRODUCCIÓN AL SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN	4
• SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN	8
• RUCA	9
• SISTEMA DE INFORMACIÓN SIMPLIFICADO AGRÍCOLA (SISA)	10
SUJETOS EN LA CADENA COMERCIAL	13
OPERACIONES DEL SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN	22
• DOCUMENTACIÓN	26
MERCADO DE GRANOS	41
MERCADO DISPONIBLE	41
MERCADO DE FUTURO	44
MERCADOS QUE OPERAN EN NUESTRO PAÍS	49
• INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN	59
• PRODUCTOS QUE PUEDEN SER OBJETOS DE WARRANTS	65
• CLÁUSULAS DEL COMERCIO INTERNACONAL DE GRANOS	71
• CLÁUSULAS INCOTERMS	72



INTRODUCCIÓN AL SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN

El boom de la producción agropecuaria argentina data a partir de 1870, momento en el cual la ganadería era la actividad principal de este sector y los cultivos predominaban en menor escala. La gran explosión del crecimiento de la actividad agrícola es resultado de distintos factores. Entre ellos se puede mencionar:

- · La inmigración del siglo XIX.
- La colonización de la región pampeana con incorporación de tierras.
- El desarrollo del transporte: ferrocarril, vapor a nivel marítimo.
- El aumento en la demanda de alimentos.



La vinculación ferroviaria en este período se justificaba por dos motivos convergentes: ayudaba a lograr la unidad política y se obtenía una mayor integración económica.

Hacia 1875 se sembraban 100.000 hectáreas y quince años después, en 1890 ya se implantaron 1.200.000 hectáreas. En esa década se dio la expansión de la frontera agrícola hacia el sur de Bue-nos Aires y el este de La Pampa. Sin embargo, la mayor cantidad de producción se registraba en la Provincia de Santa Fe. Rosario se convirtió en uno de los principales centro comercial y financiero de la región agrícola. Su población creció de 23.000 habitantes (en 1869) a 223.000 habitantes (en 1914).

Las industrias también se modernizaban, entre ellas la industria molinera. En la misma la introduc-ción del motor a vapor permitió la sustitución de importaciones y de esta forma se remplazó, en particular, las importaciones de harina desde el exterior. Así se favoreció a la industria nacional.

La evolución del sistema de comercialización agropecuario argentino varió en función no sólo de la demanda externa sino también debido a las fluctuaciones en las políticas económicas naciona-les emprendidas por cada gobierno.

En ese marco, la crisis de 1930 contribuyó a reducir el crecimiento nacional. Éste se vio seriamente limitado por la inestabilidad internacional debido a las Guerras Mundial que estaba atravesando el mundo entero.

A nivel nacional, esta crisis repercutió en un deterioro en los Términos de Intercambio como con-secuencia de la caída de los precios de los productos agropecuarios exportables en relación a los productos importados. Es decir, decreció la movilidad de capitales.

Concretamente, entre 1929 y 1933 la producción cayó un 14%, las exportaciones disminuyeron entorno al 5% y como consecuencia del descenso de los precios de exportación, las importacio-nes bajaron de casi 2000 millones de pesos en 1929 a 897 millones de pesos en 1933. Las medidas que se adoptaron fueron:

- **Financieras:** Con el propósito para estabilizar la moneda se estableció el control de cambios por parte del Estado Nacional, en la compra y venta de divisas.
- **Económicas:** Con el objetivo de controlar la producción y equilibrar la oferta y la demanda se crearon juntas reguladoras. Entre ellas se encontraron la Junta Reguladora de Granos, la Junta Nacional de Carnes, la Junta Nacional de Vino, etc.



En ese contexto, ante la caída de saldos exportables positivos que permitían comprar productos manufacturados en el exterior, resultó necesario un proceso de Sustitución de Importación más amplio. Luego de la crisis, y trascurridos varios años, se inició un nuevo proceso desde 1943 a 1955, donde la participación del Estado se dirigió a la regulación de la economía.

Se llevaron a cabo Planes Quinquenales que expresaron el interés del gobierno por industrializar el país. El mismo tenía proyectos en salud pública, inmigración y transporte. El principal instrumento para materializar la política y regular el comercio exterior fue el Instituto Argentino para la Promoción y el Intercambio (IAPI). Su actividad se basaba en la redistribución del ingreso del sector agrícola hacia el industrial.

Los precios que se pagaban a los agricultores cubrían los costos de explotación y se hizo poco para mejorar la producción agrícola mediante la mecanización, debido a los altos costos de las maquinarias importadas.

La agricultura sufrió, además, el deterioro del sistema de transporte y la falta de almacenamiento adecuado.

La reorientación de los ingresos desalentó la producción agrícola traduciéndose en una disminución del área sembrada.

Luego de este período el país se halló inmerso en un sistema político inestable, en el que no se registraban políticas agropecuarias o iniciativas al menos serias, en materia agropecuaria.

A partir del siglo XX, la Argentina volvió a ocupar el rol de gran exportador de cereales.

Esto fue así debido a las políticas asumidas en aquel momento, se aplicó un modelo económico liberal bajo un sistema político conservador. La clase gobernante fue conocida como la Generación del 80.

Obedeciendo a la necesidad de crecimiento que experimentaba nuestro país, a comienzos de siglo se comenzó a organizar el comercio acopiador cuya actividad se concretaba bajo la forma de:

- Asesoramiento al productor.
- Financiación de sus actividades.
- Movilización, depósito y venta de cosechas.

Además, el estado suministraba los insumos que los colonos necesitaban en sus explotaciones. Les adelantaba fondos y asumía con ellos los riesgos propios de la actividad, en épocas en las que el clima era determinante del resultado de las cosechas.

Con la figura del acopiador se organizaba cada vez más el comercio de granos. Al concentrar las producciones se facilitó la contratación y el envío a los centros de consumo. También surgió en ese momento la actividad del corredor de cereales.

Respecto a la industria molinera, el país contaba hacia 1895 con 695 molinos, luego este número disminuyó debido a las tendencias oligopólicas del mercado.



Los principales compradores de cereal argentino eran: Gran Bretaña, Alemania, Bélgica y Holanda. Las cuatro grandes firmas exportadoras filiales de grupos internacionales poderosos, se establecieron en el país y organizaron el comercio y el crédito por medio de agentes, intermediarios, molinos y comerciantes locales. Algunas de estas firmas fueron: Dreyfus, Bunge y Born, WeilBrothersy Huni&Wormser.

Los acontecimientos mundiales que caracterizaron a la primera mitad de la década del '90 han sido de tal magnitud que cambiaron por completo el escenario intercontinental, no solamente del comercio granario, sino también en lo referente a servicios, patentes, comunicaciones y otro tipo de transacciones comerciales.

La reestructuración de la Ex Unión Soviética, la caída del muro de Berlín, el renacimiento de la Europa del Este como países independientes, los cambios producidos en China donde conviven el comunismo milenario con un incipiente capitalismo en algunas áreas, la democratización de los países latinoamericanos, la desregulación del comercio granario en casi todos los países del Hemisferio Sur, (desapareció la Junta Nacional de Granos en Argentina, el CONASUPO en Méjico, el ENCJ en Perú, la menor participación de la CQNAB en Brasil, etc.); han impactado en el comercio granario. Éste se caracterizó por una tenue caída de las barreras arancelarias, el libre mercado y la libre competencia. Todo lo cual, desembocó finalmente en la formación a partir del 10 de enero de 1995, de la nueva Organización Mundial de Comercio (OMC), teniendo como punto de partida el acuerdo final de la ronda Uruguay del GATT donde se acordó la reducción gradual de los subsidios a la agricultura por parte de los Estados Unidos y Europa.

Todos estos cambios que en principio iban a ser graduales y de difícil implementación, se aplicaron rápidamente debido a un factor determinante: el factor climático.

En efecto la gran sequía que perjudicó las cosechas de verano en Estados Unidos provocó una suba generalizada en los precios tanto de los granos forrajeros como de los oleaginosos a nivel mundial.

Y mucho más recientemente, en mayo de 1995, el exceso de lluvias perjudicó tanto al trigo como a las cosechas de verano de maíz y soja en Estados Unidos, provocando de la misma manera una firmeza en las cotizaciones de todos los commodities.

La década del '90 se fue caracterizando por una fuerte reducción en los stocks mundiales de los principales granos. Se produjo un gran deterioro de la relación stock/consumo que fue lo que finalmente provocó la fuerte suba en los precios internacionales. Resulta importante analizar lo que sucedió en EE.UU. ya que era el primer país productor, consumidor y exportador del mundo. En el caso de Estados Unidos la baja relación stock/consumo llegó al 12.5% siendo el segundo valor más bajo de la historia.

En este contexto, también influyó un nuevo factor clave para el comercio mundial: la incorporación de los países de Europa del Este a la nueva Unión Europea (UE). Este hecho dio lugar a un escenario diferente en el comercio agrícola mundial y provocó un fuerte impacto en el flujo comercial dentro de los países integrantes de la UE.

Cabe considerar además, el desarrollo del MERCOSUR y las nuevas alianzas y convenios entre los Países y Bloques Regionales, como el NAFTA, ALCA, PACTO ANDINO, etc.



En Argentina el modelo económico implementado en los años 90, permitió la incorporación de nuevas tecnologías, sin embargo, el nivel de producción se vio seriamente limitado por el sistema cambiario. Este modelo culminó en una crisis socio-económica-política.

Superada la crisis del 2001, y finalizada la ley de convertibilidad, al devaluarse la moneda argentina, nuestra competitividad aumentó. Sumado a ello, aumentó la demanda de granos a nivel mundial, mejoraron los términos de intercambio y subieron los precios de los cereales.

Esto contribuyó a mejorar el panorama productivo de argentina, la producción agrícola creció un 60% más que en relación a la década anterior. Las infraestructuras quedaron limitadas ante semejante aumento de volumen de comercialización. Se inició de esta manera, una nueva etapa, que favoreció el comercio de granos en la Nación Argentina.

En este es el escenario y a comienzo del siglo XXI Argentina deberá volver a ocupar un lugar destacado como productor de materias primas, pero con el desafío de ganar mercados a través de productos con valor agregado y calidad garantizada.

Cambios que permitieron las nuevas formas de comercialización

- Cosechadora tradicional Cosechadora mecánica.
- Embolsado Granel.
- La tractorización de los cultivos.
- Expansión del cultivo de soja.
- El doble cultivo.
- Desarrollo de la industria aceitera.
- Puertos privados.
- Cultivos genéticamente modificados y siembra directa.
- Utilización de los silos bolsas.

EL CONCEPTO DE COMMODITY Y LA POSIBILIDAD DE CONOCIMIENTOS DE LOS PRECIOS

Durante siglos el comercio de cereales se ha desarrollado y crecido como ninguna otra actividad lo ha hecho en el mundo, soportando guerras, cambios de gobiernos boicots comerciales, etc.

Las principales empresas multinacionales que hace más de un siglo comenzaron en el negocio, se las llamó las cinco hermanas: Cargill, Bunge, Continental Grain, Louis Dreyfus y André. Actualmente siguen operando en el mercado excepto las dos últimas que han desaparecido.

En principio nacieron como "TRADINGS", es decir, se dedicaban a comprar y vender cereales en todo el mundo. Con el correr de los años se fueron diversificando y hoy muchos de estos grupos se han convertido en las principales empresas Agroindustriales y Agroalimentarias.

Se citan a modo de ejemplos de commodities: trigo, maíz, soja, petróleo, leche en polvo, cobre, etc.

"En el comienzo del comercio agrícola mundial y aún hasta nuestros días, el término commodity está ligado al concepto de materia prima. Para llegar a las características de commodity la materia



prima debe reunir un mínimo de condiciones básicas a saber: ser transportada a granel, contar con patrones de calidad determinados en base a estándares mundiales únicos comparables, y reconocerse por la pérdida de identidad, para llegar finalmente a un precio de mercado cuyo valor será determinado por la oferta y la demanda."

Actualmente, con el avance de las comunicaciones y la teleinformática, las posibilidades de Conocimiento de los mercados son cada vez mayores y lo que es más importante aún, es posible conocer lo que está sucediendo en el mercado en tiempo real.

Hoy, casi todas las empresas que se dedican al comercio de cereales tienen información de lo que está sucediendo en los mercados internacionales (Chicago fundamentalmente), en el mismo momento en que se registró la operación.

Lo que en el pasado estaba reservado exclusivamente para las grandes empresas exportadoras, hoy está disponible para quien lo desee o si no recibe la información a través de los distintos agentes comerciales.

Sumado al avance tecnológico en comunicaciones debemos agregar los distintos mecanismos internos hoy disponibles en nuestro país. El desarrollo de las distintas Bolsas de Cereales ha sido muy útil para el crecimiento de los mercados en nuestro país, brindando un marco de referencia arbitral con respecto a las cotizaciones de los distintos cereales y oleaginosos.

De la misma forma la creación de los mercados de futuros y opciones han sido de gran utilidad para aquellos sectores de la comercialización e incluso de la producción, sirviendo en muchos casos como arbitraje y cobertura ante las distintas fluctuaciones del mercado.

SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN

"Se entiende por Sistema de Comercialización al conjunto estructurado de procesos comerciales, normativas y soportes de infraestructura que hacen posible un flujo constante y regular de transacciones desde la producción al punto de consumo final, tanto interno como externo."

La comercialización de productos agrícolas, particularmente, comprende todas las funciones y procesos que se llevan a cabo desde que el producto sale de la unidad productiva (chacra) hasta que llega a manos del consumidor final.

Características del Sistema de Comercialización:

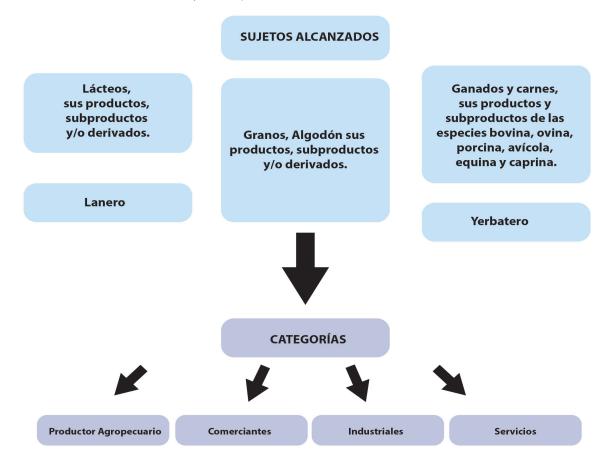
- Atomización de la producción.
- Estacionalidad de la producción.
- Especialización espacial.
- Concentración de la demanda.
- Variabilidad incontrolable de la oferta.
- Necesidad de financiamiento.
- Alta dependencia de mercados internacionales.



RUCA

Con la necesidad de contar con información relevante sobre el universo de operadores de las cadenas agroindustriales como herramienta fundamental para el establecimiento de políticas públicas en el sector agroalimentario, el entonces MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA (actualmente MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA), crea el REGISTRO ÚNICO DE OPERADORES DE LA CADENA AGROALIMENTARIA- RUCA, a través de la Resolución N° 302/12.

El principal objetivo del mismo es "Entender en la fiscalización de las operatorias de las personas físicas o jurídicas que intervengan en el comercio e industrialización de las distintas cadenas agroalimentarias y agroindustriales, ejerciendo las funciones de control, fiscalización y poder de policía, involucrando el cumplimiento de las obligaciones de información con relación al desarrollo de las actividades, las existencias y las capacidades.



Productores agropecuarios:

Inscriptos en el RENSPA: Registro Nacional Sanitario de Productores Agropecuarios.

Comerciantes:

- 1. Acopiador- Consignatario.
- 2. Canjeador de Bienes y/o Servicios por Granos.
- 3. Exportador de granos con planta (300 Tns).
- 4. Exportador de Granos.



- 5. Importador de granos.
- 6. Acopiador de Maní.
- 7. Acopiador de Legumbres. 100 Tns.
- 8. Acopiador de Algodón en Bruto.
- 9. Comerciantes en granos sin planta.
- 10. Semillero. y/o procesador de semillas.
- 11. Comprador de granos para consumo propio.
- 12. Fraccionador de granos. 30 Tns.
- 13. Desmontadora de algodón- Deslintadora- Hilandería- Tejeduría.
- 14. Acopiadores de algodón en bruto.
- 15. Mayorista y/o depósitos de harinas.

• Industriales:

- 1. Industrial Aceitero de Granos por Extrusado y/o Prensado. 300 Tns.
- 2. Industrial Aceitero de Granos con Extracción por Solventes. 300 Tns.
- 3. Industrial Balanceador. 300 tns.
- 4. Industrial Cervecero. 300 tns.
- 5. Industrial Destilería. 300 tns.
- 6. Industrial Molinero. 300 tns.
- 7. Industrial Molinero Arrocero. 300 tns.
- 8. Industrial Molino de Harina de Trigo. 300 Tns.
- 9. Procesador de Granos. 200 Tns.
- 10. Industrial Biocombustible (biodiesel/bioetanol)
- 11. Usuario de Industria.
- 12. Usuario de procesador de Granos.
- 13. Usuario de molienda de Trigo.
- 14. Explotador de depósitos y/o elevador de granos. (Servicio Aduana).
- 15. Fraccionador y/o refinador de aceite.

• Servicios:

- 1. Acondicionador. 500 Tns.
- 2. Corredor.
- 3. Mercado de Futuros y Opciones o Mercado a Término.
- 4. Explotador de Depósitos y/o Recibidor.
- 5. Laboratorio.
- 6. Perito Clasificador de Granos.
- 7. Deposito Fiscal.
- 8. Semillero y/o procesador de semillas.
- 9. Entidades de bien Público-Vgs: ONG-.
- 10. Planta de acopio de productor.

SISTEMA DE INFORMACIÓN SIMPLIFICADO AGRÍCOLA (SISA)

La Resolución General conjunta Nº 4248/18 del Ministerio de Agroindustria de la Nación (MINA-GRO), del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), del Instituto Nacional de Semillas (INASE) y de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) establece la



creación del Sistema de Información Simplificado Agrícola (SISA), el que reemplaza a registros y regímenes informativos vinculados a la actividad de producción y comercialización de granos y semillas en proceso de certificación (cereales y oleaginosas) y legumbres secas.

Registros reemplazados:

- AFIP: RFOG Registro de Operadores de Granos
- AFIP: PPGM Padrón de Productores de Granos Monotributistas
- AFIP: TIRE Registro Fiscal de Tierras Rurales Explotadas
- SENASA: RENSPA Agrícola

Regímenes informativos reemplazados:

- **INASE:** "Declaración Jurada de Siembra y Origen de Semillas" y "Declaración Jurada de Producción y Reserva de Semillas"
- AFIP: "Régimen Informativo de Capacidad Productiva y Producción" 1 DDJJ Existencias, 2 DDJJ Superficie, 2 DDJJ Producción-
- SENASA: "Declaración Jurada de Producción de Granos anual"

Objetivos:

- Unificar los registros y regímenes informativos (SENASA INASE AFIP).
- Simplificar los trámites y la carga de datos para los sujetos obligados.
- · Sistematizar la información.
- Calificar objetivamente al contribuyente en virtud de su comportamiento fiscal.
- Mantener la capacidad de control fiscal.

• Alcance:

La inscripción en el "SISA", es de carácter obligatorio para los sujetos dedicados a la producción y comercialización de granos y semillas en proceso de certificación (cereales y oleaginosas) y legumbres secas:

a) Productores.

- b) Operadores que intervengan en la cadena de comercialización.
- c) Propietarios, copropietarios, usufructuarios, (quien conserva el usufructo en los casos de cesión o donación de nuda propiedad), ocupantes (cualquiera fuera su título) y sus sub contratantes (cualquiera fuera su modalidad de contratación) de inmuebles rurales explotados situados en el país, en la medida en que en ellos se desarrolle la producción antes mencionada. Cuando los inmuebles rurales pertenezcan a sujetos residentes en el exterior, la obligación señalada estará a cargo de sus representantes en el país.

La obligatoriedad implica que quienes no estén inscriptos no podrán operar en el comercio de granos, o sea que la AFIP rechazará la emisión de Liquidaciones en las cuales figuren. Esto rige tanto para los Productores como para el resto de los Operadores, ya sea que actúen



como Titulares de las Cartas de Porte o como Intermediarios, Remitentes Comerciales, Destinatarios (Compradores) o Destinos (Establecimientos de recepción física del grano) u otras figuras.

• Inscripción:

La información requerida por el SISA se suministrará mediante transferencia electrónica de datos a través de la página web www.afip.gob.ar.

Será migrada automáticamente al SISA toda la información de las personas físicas y jurídicas que, a la fecha de entrada en vigencia de este sistema, se encuentren inscriptos en los distintos registros y regímenes de información agrícola vigentes; esto es que: Se encuentren incluidos (activos o suspendidos) en el Registro Fiscal de Operadores de Granos (RFOG) o en el Padrón de Productores de Granos Monotributistas (PPGM).

Categorías:

La inscripción debe realizarse solicitando el alta en las categorías que correspondan. El alta debe hacerse para todas las categorías por las que se realicen actividades.

SUJETO OBLIGADO	CATEGORÍA	ACLARACIÓN
PRODUCTOR	Productor	
CORREDOR	Corredor	
OPERADOR CON PLANTA	Desmontador de Algodón	
	Exportador con Planta	
	Acopiador	
OPERADOR SIN PLANTA	Otro Con Planta	(1)
	Comerciante de Granos	
	Exportador Sin Planta	
	Otro Sin Planta	(1)
CANJEADOR	Arrendador	
	Contratista Rural	
	Proveedor de Insumos y Bienes de Capital	
	Profesional	
	Aplicador Aéreo	



• Scoring:

A los inscriptos en SISA se les asigna un "Estado" que surge de un mecanismo de calificación de su conducta fiscal basado en un sistema de "Scoring" que pondera diferentes parámetros objetivos establecidos por la AFIP y por otros organismos intervinientes.

De acuerdo al Estado asignado se aplicarán diferentes porcentajes de Retención Ganancias, IVA y Reintegro Sistémico de IVA, Percepción de IVA en Canjes, y la posibilidad de Compensación de Retenciones de IVA con el impuesto facturado para Operadores.

Sistema de SCORING – Ponderación de Parámetros		
1 Riesgo Bajo	Sujeto cumplidor según SIPER "Sistema de Perfil de Riesgo", permanencia con la mejor clasificación y sin incumplimientos formales en los últimos 24 meses.	
2 Riesgo Medio	Sujeto de riesgo medio o nuevas altas inscriptas en SISA, con buena conducta fiscal y algunos incumplimientos formales en últimos 24 meses.	
3 Riesgo Alto	Sujeto de riesgo alto, con incumplimientos en los Regímenes de información previstos y/o aspectos formales.	